



Ayuntamiento de Jerez

SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y ACTUACIONES DE ÍNDOLE CULTURAL EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ (FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA – DIPUTACIÓN DE CÁDIZ)

OBJETO

Dinamización de la cultura en la provincia de Cádiz mediante el apoyo a iniciativas y proyectos culturales, con el fin de fomentar la accesibilidad cultural, lograr la puesta en valor y la visibilidad del patrimonio cultural, tangible e intangible de la provincia de Cádiz, en cualquiera de sus vertientes, impulsar la creación artística y cultural apoyando la generación de proyectos culturales innovadores y de calidad, y fortalecer la estructura del sector cultural y creativo, apoyando la profesionalización, la formación, la cooperación y la presencia de los agentes culturales de la provincia de Cádiz.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y BENEFICIARIOS

Línea 1: Actuaciones para la dinamización cultural de la localidad.

Beneficiarios/as: Entidades jurídico-privadas sin ánimo de lucro.

Línea 2: Actuaciones y proyectos para el desarrollo del sector cultural y creativo de la provincia de Cádiz:

Beneficiarios/as: Empresas del sector privado con menos de 10 personas asalariadas que pertenezcan a los sectores económicos de las ICC y personas físicas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores/as Autónomos/as, mayores de 18 años, que pertenezcan a algunos de los sectores económicos de la Industria Cultural y Creativa (ICC).

Los proyectos de ambas líneas de subvención deberán estar relacionados con los siguientes ámbitos:

1. Actividades relacionadas con las artes escénicas (teatro, danza, circo, magia), la creación literaria, el fomento de la lectura y la narración oral, las artes plásticas y visuales, la música, la gastronomía, la divulgación de la ciencia, la artesanía, la cinematografía y el sector audiovisual.
2. Actividades para la conmemoración de acontecimientos relevantes.
3. Investigaciones y publicaciones impresas y/o digitales.
4. Actividades formativas como talleres, ciclos de conferencias, jornadas y encuentros.
5. Muestras o exposiciones, individuales o colectivas, así como ferias y festivales.
6. Actividades para la puesta en valor del patrimonio cultural tangible e intangible (rituales festivos, oficios/saberes, modos de expresión, alimentación/cocinas) de la provincia de Cádiz.

Los destinatarios/as de las ayudas podrán presentar, en el marco de esta convocatoria, proyectos o actividades realizadas entre el 1 de enero y el 15 de septiembre de 2024.



Ayuntamiento de Jerez

CUANTÍA DE LA AYUDA

Es condición inexcusable para la admisión del proyecto que éste sea económicamente viable y que, independientemente de su procedencia, guarde relación directa con la provincia de Cádiz.

El importe máximo de ayuda a conceder por cada proyecto y beneficiario/a asciende a dos mil quinientos euros (2.500,00 €) para la línea 1 y cuatro mil euros (4.000,00 €) para la línea 2.

PLAZO Y PRESENTACIÓN

La solicitud (Anexo 1) y la declaración responsable (Anexo 2) deben presentarse de forma electrónica, acompañada del resto de documentación (ver punto 9 de la convocatoria), en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz <https://sede.dipucadiz.es/tramites-disponibles>.

El **plazo** de presentación está abierto hasta el 13 de mayo de 2024.

Más información: <https://www.dipucadiz.es/cultura/Subvenciones/historico/detalle/Subvenciones-Cultura-2024>